

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2023/6252.

La duración de los cargos de representantes personales de la Alcaldía en los anejos del municipio está sujeta a la del mandato de la Alcaldía que les nombra, sin perjuicio de la remoción prevista en el Art. 122.3 del ROF.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere EL Art. 122.1 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Resolución:

Primero.- Nombrar a los siguientes representantes personales de este Alcalde en los anejos, que tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de su cometido:

- Valverde: Doña Manuela Herrera Jorge.
- Las Casas: Doña Ana María Díaz Serna.
- La Poblachuela: Don Juan José Llanos Delgado.

Segundo.- La duración de estos cargos está sujeta a la del mandato de este Alcalde que les nombra, sin perjuicio de la remoción prevista en el Art. 122.3 del ROF.

Tercero.- Percibirán la asignación económica fijada por el desempeño de esta función.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los nombrados. Comunicarla a la Intervención, Tesorería, Servicio de Personal y Oficial Mayor. Y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Publicarla en el BOP, página WWW del Ayuntamiento (tablón de anuncios).

En Ciudad Real, a 05 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

Anuncio número 4728

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>